Prov.ⁿ sindico Gral. del precedida Citacion ante diem por medio de papeleta expresiva del asumpto que havia de tratarse se procedio acordar lo siguiente ——

Rogativa de la Reyna } Por el S.or Gov.or se hizo presente à esta Villa una Carta orden Comunicada por el S.or marques de la Inojosa su fha. veinte y dos del que sigue en que se previene se hagan rogativas por el feliz parto de la Reyna nra. S.ra que se halla proxima à entrar en los nuevos meses de su Embarazo; y en su Vista se acordo se guarde Cumpla y Execute en todo que se hagan dhas rogativas en la forma que se ha practicado en igual Caso, en los dias que se Executen por el Estado Ecc.co quien tiene noticia esta Villa se halla con la misma orden. Y para el Combite y demas Circunstancias q.e se requieren se da Comision de los Sres. D.n Pedro Lopez Ortiz, y D.n Juan Pedro Casaus Lostado, y los gastos si hubiese algunos se saquen del Caudal de Propios, a cuio fin se despache el Competente libramiento dando quenta de su Importe, a la que acompañará testim.o de este Decreto, y se citen por medio del portero de este Ayuntam.to a todos los Cavalleros Capitulares para q.e presten su asistencia ——

Portero } Se nombra por Portero de esta Villa à Jacinto Navarro con el salario acostumbrado ——

Perito } Mediante haver fallecido Alfonso Piqueras Agrimensor Perito que hera de esta Villa, se nombra en su lugar hasta la Eleccion gral. de oficios à Josef Lopez Albarracin para que junto con el nombrado Fran.co la fuente practiquen quantas Dilig.s Combengan ——

Respecto a que en el Ayuntam.to del dia de ayer se